



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

*Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 2 de febrero de 2012, por el que se rectifican diversos Decretos reguladores de ficheros con datos de carácter personal*

Advertidos errores en diversos Decretos de esta Diputación, reguladores de ficheros con datos de carácter personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve realizar las siguientes correcciones:

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 61, de fecha 29 de marzo de 2011: La letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos XXV, XL y XLIX, de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio».

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 62, de fecha 30 de marzo de 2011: La letra k), de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio» en los siguientes ficheros:

- Fichero Urbanismo de los Anexos II, IV, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX y XXXI.
- Fichero Personal del Anexo XIII.

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 63, de fecha 31 de marzo de 2011: La letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos XIV, XX y XLVIII, de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio».

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de marzo de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 64, de fecha 1 de abril de 2011: La letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos XXV, XXVII, XXXIV y XLIII, de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio».

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 26 de agosto de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 172, de fecha 9 de septiembre de 2011: La letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos XX, XXX, XXXVII y LII, de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio».

En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 10 de noviembre de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 228, de fecha 29 de noviembre de 2011: La letra k) de los ficheros de Urbanismo de los Anexos II y V, de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio».



En el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 242, de fecha 21 de diciembre de 2011: La letra k), de forma que donde dice: «Básico», debe decir «medio» en los siguientes ficheros:

- Fichero Urbanismo del Anexo XVIII.
- Fichero Servicios Municipales del Anexo XXII.
- Fichero Recaudación del Anexo XXXI.

Burgos, a 2 de febrero de 2012.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel